

**CONVOCATORIA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN PARA CONTRATAR A TRES PSICÓLOGAS EN PRÁCTICAS PARA LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (EIV) DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE ESTELLA, TAFALLA Y TUDELA, A TRAVÉS DE LAS SUBVENCIONES DEL SNE-NL PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS JÓVENES MENORES DE 30 AÑOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MMR.**

## 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria realizada a través del SNE-NL la contratación de **tres Psicólogas en Prácticas en los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EIV) de los Centros de Servicios Sociales de Estella, Tafalla y Tudela** gestionados por la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos (en adelante F. Gizain), a través de las Subvenciones del SNE-NL para el fomento de la contratación en prácticas, de acuerdo con lo previsto en la **RESOLUCIÓN 5533E/2021, de 13 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en las administraciones públicas, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.**

La formación académica que permite acceder a la convocatoria es la de Licenciado/Graduado/a en Psicología.

La remuneración de estos puestos de trabajo tendrá como límite el importe de estas subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en las administraciones públicas. En concreto, el Módulo B para compensar los costes laborales según lo recogido en el Art. 4 de la Resolución 5533E/2021.

La jornada de trabajo será a tiempo completo. El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio.

Esta convocatoria está supeditada, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria de estas subvenciones del SNE-NL, según lo previsto en la citada Resolución 5533E/2021.

Los contratos se encuadrarán en la línea de empleo general, según lo previsto en el Art. 3.2. de la citada Resolución 5533E/2021.

La contratación se formalizará en la modalidad de contrato en prácticas de las personas destinatarias como medio de adquisición de práctica profesional.

La duración de los contratos será de 12 meses.

## 2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- 1.- Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores.
- 2.- Estar desempleadas e inscritas en cualquiera de las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.
- 3.- Ser mayores de 18 y menores de 30 años.
- 4.- Estar inscritas en el Registro Nacional de Garantía Juvenil.
- 5.- Estar en posesión del Título universitario de Licenciado/Graduado/a en Psicología.
- 6.- Se valorará formación en Máster en Violencia de Género.
- 7.- Se valorará disponer de acreditación Sociosanitaria (Máster en Psicología General Sanitaria o equivalente).
- 8.- Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

Los requisitos establecidos en los puntos 2,4 y 5 del párrafo anterior **deberán acreditarse por los aspirantes en el momento de la solicitud, presentando junto con la misma:**

- 1) **Justificante tarjeta demandante empleo**
- 2) **Justificante de estar inscrito/a en el Registro Nacional de Garantía Juvenil**
- 3) **El Título de grado medio o grado superior (o certificado que acredite la finalización de estos estudios) (fotocopia o documento escaneado).**

**Los demás requisitos deberán acreditarse en el momento de la contratación.**

### 3. SOLICITUDES

#### 3.1 SOLICITUD

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento selectivo deberán solicitarlo enviando su CV (en el formato del Anexo I de esta convocatoria y adjuntado en la página web) al correo [seleccion@fundaciongizain.es](mailto:seleccion@fundaciongizain.es) (asunto "**Prácticas Psicólogo EAIV**") en el plazo establecido a la dirección de correo señalada en la oferta de empleo del SNE-NL (**entre el 8 y el 12 de junio**). **No se admitirán aquellos CV que no se presenten en el formato anexo.**

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

Los/las participantes con una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 deberán indicarlo en la instancia de participación y deberán adjuntar a la misma la documentación que la acredite, expedida por el órgano competente. Asimismo, podrán solicitar adaptaciones de tiempos y medios que consideren necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en el cuerpo del correo con el envío de su solicitud y, expresando las adaptaciones que solicitan. Para estos aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 se realizarán las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

#### 3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS EN PRÁCTICAS

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de **seis Psicólogas en Prácticas en los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV) de los Centros de Servicios Sociales de Estella, Tafalla y Tudela** gestionados por la F. Gizain.

Sus funciones serán las siguientes:

- Evaluar el estado psicológico de la mujer.
- Abordar terapéuticamente la situación de maltrato, cuando así se requiera.
- Prevenir procesos y comportamientos autolíticos o con intención suicida.
- Evaluar el estado psicológico de las y los menores, cuando así se requiera.
- Evaluar las relaciones entre madre e hijos o hijas para detectar las posibles repercusiones del maltrato.
- Dar apoyo a las madres para el adecuado desarrollo del vínculo y reparación del mismo, en caso necesario, con sus hijas e hijos.
- Colaborar con el equipo y realizar labores de apoyo al mismo.

#### 4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y RECLAMACIONES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la oferta de empleo (del 8 al 12 de junio), el órgano de selección aprobará el día 13 de junio de 2022, la lista de aspirantes provisionales admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web ([www.fundaciongizain.es](http://www.fundaciongizain.es)) y en el tablón de anuncios de las oficinas de la Fundación (C/Errotazar 13 bajo) pudiendo formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido hasta el 14 de junio de 2022.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y, una vez resueltas éstas, el órgano de selección aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la citada página web y tablón de anuncios.

## 5.- ORGANISMO SELECTIVO

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña Yolanda Fillat Delgado, Directora-Gerente de la Fundación GIZAIN.

Suplente 1: Doña María Echevarría Cabeza, Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de Estella (Fundación GIZAIN).

Vocal: Doña Cristina Lopes Dos Santos, Directora Técnica de la Fundación GIZAIN.

Suplente 1: Don José Luis Otano, Coordinador del Centro de Día de Justicia Juvenil (Fundación GIZAIN).

Suplente 2: Leticia Poyo, Responsable de Administración (Fundación GIZAIN).

Vocal: Iosune Esquiroz, Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de Tudela (Fundación GIZAIN).

Suplente 1: Iosune Zaratiegui, Coordinadora del Centro de Observación y Acogida de Menores. Fundación GIZAIN.

Suplente 2: Myriam Alberca, Administrativa del Centro de Observación y Acogida de Menores (Fundación GIZAIN).

## 6.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

6.1. Con la publicación de la lista definitiva de admitidos y **excluidos se determinará el lugar y hora del comienzo de la prueba GRUPAL QUE TENDRÁ LUGAR EL 17 DE JUNIO** (con carácter improrrogable). Esta convocatoria se realizará por llamamiento único. Además de publicarse en la web de la Fundación, [se comunicará al correo electrónico de cada candidato/a \(facilitado en el CV - Anexo I\).](#)

[6.2. Los/las candidatos/as deberán acudir a la prueba provistos con su DNI, pasaporte o carnet de conducir para acreditar su identidad y un bolígrafo azul.](#)

6.3. La puntuación final del proceso selectivo se valorará con una puntuación máxima de 100 puntos.

6.4. La prueba consistirá en una dinámica grupal en la que se valorará la capacidad y competencia de diagnóstico, conocimiento del área, planteamiento de intervención, desarrollo de estrategias y técnicas de intervención, iniciativa y proactividad, capacidad de empatía e interacción interpersonal. Esta prueba grupal se valorará con un máximo de 70 puntos.

6.5. Valoración de méritos (máximo 30 puntos). Se valorará:

- 1) Disponer de formación en Violencia de Género: 10 puntos si se dispone del mismo, y 5 puntos si se está cursando el mismo.
- 2) Disponer de acreditación Sociosanitaria (Máster en Psicología General Sanitaria o equivalente): 10 puntos si se dispone del mismo, y 5 puntos si se está cursando el mismo.
- 3) Otras titulaciones o formación especializada relacionada con el perfil del puesto: hasta 10 puntos.
  - o 0,5 puntos por cada formación acorde con el puesto, de al menos 120 horas.
  - o 1 punto por título universitario Experto; 1,5 en caso de Grado Universitario; 2 puntos por Master; y 3 puntos por Doctorado. Todos ellos relacionados con el puesto a criterio del Tribunal. Las titulaciones que son o se han considerado requisito del puesto no computan como mérito.

## 7.- RELACION DE APROBADOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador publicará en la página web y en el Tablón de anuncios de la Fundación GIZAIN, la relación ordenada de aprobados con las calificaciones obtenidas en el proceso, así como el plazo de reclamaciones. No se emitirá ninguna comunicación nominal al respecto, debiendo revisar, las personas aspirantes, la página web de la Fundación GIZAIN.

Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en la prueba grupal.

Las contrataciones se realizarán conforme al orden de estas puntuaciones.

## 8. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Las reclamaciones presentadas en los plazos previstos para ello serán resueltas por el Tribunal.

Pamplona, a 7 de junio de 2022

Yolanda Fillat Delgado  
Directora-Gerente de la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos  
(GIZAIN Fundazioa)

## ANEXO I



Nombre y dos apellidos  
DNI/NIE:  
Dirección:  
Teléfono:  
E-mail:  
Carnet de conducir: SI/NO  
Vehículo propio: SI/NO

### EXPERIENCIA LABORAL

- **Perfil profesional.** Empresa. dd/mm/aa (Principio-Fin):.
- **Funciones**

### FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Título.** Universidad. Año

### OTRA FORMACIÓN

- **Título.** Entidad. Año. Número de horas.

### OTRAS COMPETENCIAS

- **Idiomas** (qué idioma y nivel, certificado).
- **Informática** (qué conocimientos, número de horas, certificado).

### OBJETIVOS, INTERESES, HABILIDADES